



INSTRUCCIONES DE APELACIÓN

Para poder presentar una apelación, primero deberá presentar una solicitud de reconsideración que debe ser rechazada por un inspector de audiencias. Sin embargo, si usted presentó una Petición de Nulidad y su Petición fue negada, deberá presentar una apelación directamente ante la Junta de Apelaciones de Adjudicación de Tráfico; no podrá solicitar una reconsideración.

UNA VEZ QUE SE HA NEGADO UNA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN O PETICIÓN DE NULIDAD, ¿QUÉ SE PUEDE APELAR?

1. Multas de Estacionamiento
2. Fotomultas
3. Infracciones de tránsito
4. La revocación o suspensión de su licencia de conducir o sus privilegios de conducción ordenados por un inspector de audiencias en una audiencia
5. Negación de una Petición de Nulidad
6. Negación de una Solicitud de Licencia Ocupacional Limitada.

PLAZO PARA PRESENTAR UNA APELACIÓN

Todas las apelaciones deben ser presentadas dentro de los 30 días calendario siguientes a la negación de su solicitud de reconsideración o la negación de su Petición de Nulidad.

TRANSCRIPCIONES DE LA AUDIENCIA

Una transcripción es una versión por escrito de su audiencia grabada. Debe pedir dos (2) copias de la transcripción de la audiencia si está apelando una audiencia en persona de una infracción de tránsito o si está apelando la suspensión/revocación de su licencia de conducir en una audiencia en persona.

No se requiere la transcripción si está apelando una multa de estacionamiento o fotomulta en persona o si está apelando una decisión de adjudicación por correo.

Debe pagar un depósito de transcripción de \$50 en el momento de presentar su apelación. Si el costo de la transcripción es inferior a su depósito, la diferencia será reembolsada. Si el costo es superior a su depósito, se le facturará el monto adicional, y tiene que pagar esta cantidad dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de facturación. Si no se paga la cantidad adicional adeudada, la apelación será desestimada sin consideración de la Junta de Apelaciones.

CÓMO PRESENTAR UNA APELACIÓN

Complete la solicitud de apelación en el reverso de este formulario y envíela junto con la multa y la sanción, la tasa de apelación de \$10, y el depósito para la transcripción de \$50 (si corresponde) a **PO Box 77411, Washington, DC 20013, Attn: Appeals Office**. Todos los cargos deben ser pagados con cheque o giro postal a nombre de la Tesorería de DC. Si la Junta revoca la decisión del inspector, todos los pagos serán reembolsados.

Usted debe pagar todas las multas, sanciones y tasas de apelación. Si no cumple con cualquiera de estos pagos, o si un cheque en pago de estos honorarios es rechazado, la apelación será desestimada sin consideración de la Junta de Apelaciones.

LO QUE LA JUNTA DE APELACIONES CONSIDERA

La Junta de Apelaciones tendrá en cuenta la multa, el testimonio, la evidencia presentada en la audiencia original, la transcripción de la audiencia, y su breve declaración por escrito describiendo las bases de la apelación. No está permitida la asistencia en persona ante la Junta de Apelaciones. La Junta de Apelaciones no tendrá en cuenta cualquier evidencia que no fuera presentada con anterioridad al inspector de audiencias. La Junta de Apelaciones puede tomar hasta dos años para decidir su caso.

Visite nuestro sitio web en www.dmv.dc.gov o llame al 311 o al 202-737-4404 para obtener información adicional.



SOLICITUD DE APELACIONES

1. Indique el tipo de apelación:

- Multa de estacionamiento o fotomulta*
- Infracción de tránsito*
- Revocación de la licencia de conducir*
- Negación de Petición de Nulidad*
- Negación de una Solicitud de Licencia Ocupacional Limitada*

2. Rellene los cuadros de información a continuación:

Fecha:			
	Apellido	Primer nombre	Segundo nombre
	Dirección, Ciudad, Estado y Código postal		Número (s) de multa

3. Tasas aplicables:

- Para apelar una **multa de estacionamiento o fotomulta**, debe pagar la multa, sanción y una tasa de apelación de **\$10**. Agregue **\$10** por cada multa apelada.
- Para apelar una **infracción de tránsito**, debe pagar la multa, la sanción, una tasa de apelación de **\$10** y una tasa de depósito para transcripciones de **\$50**. Agregue **\$10** por cada multa apelada.
- Para apelar la **revocación** de su licencia de conducir por un inspector de audiencias, debe pagar una tasa de apelación de **\$10** y una tasa de depósito para transcripciones de **\$50**.
- Para apelar la negación de una **Petición de Nulidad**, debe pagar la multa, la sanción y una tasa de apelación de **\$10**. Agregue \$10 por cada multa apelada.

Nota: El depósito para la transcripción de \$50 solo corresponde si su audiencia fue en persona. No se requiere ninguna tasa de transcripción de las audiencias celebradas por adjudicación por correo.

4. **Declaraciones a la Junta de Apelaciones.** La Junta de Apelaciones solo podrá considerar las pruebas presentadas al inspector de audiencias. Debe presentar una breve declaración a la Junta describiendo sus fundamentos para la apelación.

5. **Lista de verificación de Apelaciones.** Su apelación debe ser recibida dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha en que se negó su solicitud de reconsideración o su petición de nulidad.

- ✓ Pague la multa y la sanción.
- ✓ Pague la tasa de apelación de **\$10** por cada multa
- ✓ Pague la tasa de depósito para la transcripción de **\$50** (para audiencias en persona sobre infracciones de tránsito o revocación de la licencia de conducir)
- ✓ Presente su solicitud de apelaciones (este formulario) y su breve declaración a la Junta

Envíela a PO Box 77411, Washington, DC 20013, Attn: Appeals Office

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUERIMIENTOS RESULTARÁ EN LA CANCELACIÓN DE SU APELACIÓN SIN REVISIÓN DE LA JUNTA DE APELACIONES

Visite nuestro sitio web en www.dmv.dc.gov o llame al 311 o al 202-737-4404 para obtener información adicional.

Para denunciar despilfarro, fraude y abuso por parte de cualquier organismo o funcionario gubernamental de DC, comuníquese con la Oficina del Inspector General de DC llamando al 1-800-521-1639.